

Don Juan de Meca telean Regidoro y affijun
nos ordenamos las cosas siguientes

V ordenamos que por quanto ha venido
a esta ciudad Don Juan de Meca telean
este obispo y ha de diligencias para
denunciar a las personas que vieren
frades de esta orden de San Francisco
y que ha de diligencias para que
los que se han de pasar por las escrituras
puedan verse y se les den las cosas que
daban comun y a sus sucesores y a
Juan de Meca telean y a los que para
escrivan en nombre de esta ciudad a su
5 de Mayo de 1540 tengo por bien no dar
lugar a que se depeja de un dia a otro
esta ciudad ni sus términos si fueren a me
ritos de alguna importancia dar
lanceada fada por que se m
en las cosas de

El Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

